FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROZO	ACEVEDO	PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 39649592	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 09 AÑO 1960

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

COLINAS DEL VIENTO CASA 05 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO GIRARDOT

TELÉFONO 8889500 EMAIL casadereposo50@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CASA DE REPOSO- ANCIANATO DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8889500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION						*DIRECCIÓN* CALLE 21 13 34 barrio sucre					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Casa de Reposo

SIGLA:

NIT No.: 8906800072 0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPC. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [X] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Girardot | DIRECCIÓN: Cll 21 13 34 B/ Sucre

TELÉFONOS: 8879500 - 3204937283 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Cuidado y bienestar de adultos mayores	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía de Girardot con 237	X			20/12/2024	$268.800.000
Alcaldía de Girardot con 233	X			17/12/2024	$110.400.000
Alcaldía de Ricaurte con 130	X			31/12/2024	$56.796.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Rozo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Acevedo | NOMBRES: Paynaca

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 39649592

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 700.000.000 =

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/1/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.649.592
ROZO ACEVEDO
APELLIDOS
PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S RH
F
SEXO
10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1510900-00201205-F-0039649592-20091201
0018555424A 2
1740104437

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA DE REPOSO

36. Nombre comercial	37. Sigla
ANCIANATO SAN JOSE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CL 21 13 34

42. Correo electrónico casadereposo50@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 8 9 5 0 0	3 2 0 4 9 3 7 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 4 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROZO PARDO JUAN CARLOS

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-01-2025 09:28:34AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 9 5 1	
73. Fecha	1 9 5 9 0 6 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 9 0 6 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 6 4 9 5 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROZO	ACEVEDO	PATRICIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117608764207

(415)7707212489984(8020) 000111760876420 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890680002	0				

11. Razón social: CASA DE REPOSO

12. Cód. Direcc. Seccional: 8

24. Actividad económica principal: 8730

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 85,495,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 12,682,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 6,700,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	241,968,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	127,570,000
Inventarios	39	29,923,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,106,109,000
Otros activos	43	371,413,000
Total patrimonio bruto	44	2,876,983,000
Pasivos	45	47,178,000
Total patrimonio líquido	46	2,829,805,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	504,465,000
Ingresos financieros	48	6,470,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	99,858,000
Total ingresos brutos	58	610,793,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	610,793,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	644,338,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	117,000
Otros gastos y deducciones	66	27,563,000
Total costos y gastos deducibles	67	672,018,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	61,225,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	39,913,000
Costos por ganancias ocasionales	81	39,913,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	3,686,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	1,983,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	1,983,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	5,669,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-09 / 01:55:34 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900130055890

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605958869

(415)7707212489984(8020) 000111760595886 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8906800002	0				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
CASA DE REPOSO	8	8730

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
	X	1117600958831		

Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
	76,508,000	11,031,000	5,268,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	293,415,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	131,753,000
Inventarios	39	6,198,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,486,119,000
Otros activos	43	10,863,000
Total patrimonio bruto	44	2,928,348,000
Pasivos	45	36,560,000
Total patrimonio líquido	46	2,891,788,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	493,635,000
Ingresos financieros	48	49,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	88,327,000
Total ingresos brutos	58	582,011,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	3,700,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	578,311,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	637,934,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	24,182,000
Total costos y gastos deducibles	67	662,116,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	83,805,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	1,933,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	1,753,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	1,753,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	3,686,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-16 / 12:44:39 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900007521776

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116607090744

(415)7707212489984(8020) 000111660709074 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8906800002	0				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
CASA DE REPOSO	8	8730

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 65,938,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 10,028,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,962,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	367,073,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	55,719,000
Inventarios	39	17,716,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,509,261,000
Otros activos	43	4,017,000
Total patrimonio bruto	44	2,953,786,000
Pasivos	45	21,992,000
Total patrimonio líquido	46	2,931,794,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	400,930,000
Ingresos financieros	48	435,000
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	83,200,000
Total ingresos brutos	58	484,565,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	484,565,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	479,929,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	23,465,000
Total costos y gastos deducibles	67	503,394,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	18,829,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	3,790,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	758,000
Ganancias ocasionales gravables	85	3,032,000

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Sobre la renta líquida gravable	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	0
Impuesto de ganancias ocasionales	95	606,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	606,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	1,156,000
Retenciones — Autorretenciones	103	0
Retenciones — Otras retenciones	104	1,383,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	105	1,383,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Sobretasa instituciones financieras — Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras — Sobretasa instituciones financieras	108	0
Sobretasa instituciones financieras — Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	1,933,000
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional: 202202468124 28

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-07 / 01:13:26 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000880645678

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:00 PM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39649592**

Apellidos y Nombres: **ROZO ACEVEDO PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 15:44:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39649592
Código de Verificación	39649592250220154457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264902286

PIB
15:40:48

Bogotá DC, 20 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA DE REPOSO identificado(a) con NIT número 8906800020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266162577

PIB
15:35:14

Bogotá DC, 11 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA ROZO ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39649592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 15:43:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8906800020
Código de Verificación	8906800020250220154347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	10	DE	ENERO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONVENIO INTERADMNISTRATIVO 237-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT/C.C.:	890.680.002
CDP:	2024000720 2024002398
RP:	2024000511 2024002138
VALOR INICIAL:	268.800.000
VALOR ADICIONAL:	134.400.000
VALOR TOTAL:	403.200.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INCIO:	18/03/2024
FEHCA DE TERMINACION:	17/12/2024

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. (9)

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	268.800.000
Valor adicional:	134.400.000
Valor total:	403.200.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
2024002325	11-06-2024	39.680.000
2024002414	13-06-2024	42.880.000
2024004145	13-08-24	42.400.001

Valor pagado:	**375.973.350**
Valor causado que no se ha pagado:	**27.226.550**
Valor total ejecutado:	**375.973.350**

2024004146	**13-08-24**	**42.720.000**
2024006384	**14-11-24**	**42.106.667**
2024006385	**14-11-24**	**42.246.668**
2024007042	**09-12-24**	**180.000**
2024007056	**10-12-24**	**41.040.000**
2024007399	**18-12-24**	**32.106.022**
2024007400	**18-12-24**	**9.493.978**
2024007402	**18-12-24**	**41.120.014**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

GLORIA CECILIA CARDENAS CUERVO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT. 890.680.002

Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	10	DE	ENERO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-233-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSÉ
NIT/C.C.:	890680002
CDP:	2024000719 2024002396
RP:	2024000398 2024002179
VALOR INICIAL:	110.400.000
VALOR ADICIONAL:	55.200.000
VALOR TOTAL:	165.600.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INCIO:	21/03/2024
FEHCA DE TERMINACION:	20/12/2024

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. (9)

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	110.400.000
Valor adicional:	55.200.000
Valor total:	165.600.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
2024002326	11-06-24	14.586.671
2024004143	13-08-24	18.053.333
2024004144	13-08-24	17.600.000

Valor pagado:	**151.973.343**	**2024005086**	**16-09-24**	**17.280.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**13.626.657**	**2024005787**	**15-10-24**	**16.800.000**
Valor total ejecutado:	**151.973.343**	**2024007055**	**10-12-2024**	**16.800.000**
		2024007397	**18-12-24**	**17.786.669**
		2024007398	**18-12-24**	**16.800.000**
		2024007740	**26-12-24**	**16.266.670**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

GLORIA CECILIA CARDENAS CUERVO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT. 890680002

ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Patricia Rozo Acevedo identificada con cédula de ciudadanía **N° 39.649.592 de Bogotá** en mi condición de representante legal de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagado por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Gina Marcela Moya Córdoba identificado con **39.580.789 de Girardot**, y con tarjeta profesional No. **143509-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** debidamente estipulado en Resolución 1951 de 1959 el ministerio de justicia departamento jurídico reconoce la personería jurídica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Girardot, en el mes de marzo de 2025.

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
C.C N° 39.580.789 de Girardot
T.P. 143509-T

PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C N° 39.649.592 de Bogotá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39580789
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GINA MARCELA MOYA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOCAIMA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	URB SAN JACINTO	TELÉFONO:	8350479
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7960295034**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1327162849		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 432.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 432.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 337.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 337.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 783.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 783.600**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	890680002-0	CASA DE REPOSO	CALLE 21 No.13-34	8889500	casadereposo50@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	07/03/2025	84656789	$1.992.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	246.200	0		0		0	3	500	0	246.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	446.500	0		0		0	3	900	0	449.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	889.100	0	0	0	0	3	1.700	0	890.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.300				22.300	3	100	22.400			223	22.400	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	169.900	3	400	170.300	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
85.000	3	200	85.200	2
ICBF				
127.400	3	300	127.700	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	694.700	696.100
Pensión	1	889.100	890.800
Riesgos Laborales	1	22.300	22.400
CCF	1	169.900	170.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	127.400	127.700
MEN	0	0	0
SENA	1	85.000	85.200
TOTALES	7	1.988.400	1.992.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830880002-0	CASA DE REPOSO		CALLE 21 No.13-34	8589500	casadereposo60@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	07/03/2025	84658780	$1.992.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Colombiano	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	SUS	RET	RL	CORRECCIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070597207	DONCEL HERRAN DIANA KATERINE	1	0			N																	230301	656.120	166.600	0	0	0	0	EPS002	656.120	82.100	14-23	656.120	1	3.600	CCF22	656.120	26.300	656.120	13.200	19.700	0	0
2	CC	1070597207	DONCEL HERRAN DIANA KATERINE	1	0			N												X					230301	1.312.239	210.000	0	0	0	0	EPS002	1.312.239	164.100	14-23	1.312.239	1	0	CCF22	1.312.239	0	0	0	0	0	0
3	CC	39648592	ROZO ACEVEDO PATRICIA	1	0			N																	230301	3.587.803	574.100	0	0	0	0	EPS005	3.587.803	448.500	14-23	3.587.803	1	18.800	CCF22	3.587.803	143.600	3.587.803	71.800	107.700	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AB7937082Z8Z2Z1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINA MARCELA MOYA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39580789 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 143509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

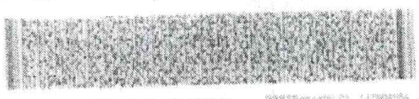
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.580.789
MOYA CORDOBA
GINA MARCELA


FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1982
LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.47 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-NOV-2000 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL




República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
143509-T
GINA MARCELA
MOYA CORDOBA
C.C. 39580789
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153651

67418

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT** identificado con Nit No.**890680002**, registra afiliación desde 16/12/2002, su actividad económica principal es ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, ESTA CLASE COMPRENDE LA PROVISION DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS, QUE NO ESTAN EN CONDICIONES DE ATENDERSE POR SI MISMAS Y/O QUE NO DESEAN VIVIR DE MANERA INDEPENDIENTE EL CUIDADO INCLUYE HABITACION, COMIDA, SUPERVISION Y ASISTENCIA EN ACTIVIDADES COTIDIANAS, TALES COMO LOS SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN ALGUNOS CASOS, ESTAS INSTITUCIONES PROVEEN ATENCION MINIMA DE ENFERMERIA ESPECIALIZADA EN INSTALACIONES SEPARADAS DENTRO DE LA MISMA INSTITUC con código de actividad No 2873001 y clase de riesgo 2, estado ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011190041

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 dias del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS

INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE		CODIGO:2024-002	
CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	OCTUBRE 04 DE 2024		
RAZÓN SOCIAL	ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO		
NIT	890.680.002.0	MUNICIPIO	GIRARDOT
DIRECCION	CLL 21 # 13-34	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MOVIL	3203034825	TELEFONO	
TÉCNICO	JORGE ANDRES ROMERO MENESES	C.C.	1.070.603.250

Se realizo servicio de control de plagas, cumpliendo los requisitos establecidos por la norma sanitaria **Ley 9/79 -Decreto 1843 1991** y exigencias de autoridad sanitaria de vigilancia y control.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: 4 MESES

DESDE: 04 OCTUBRE 2024 **VENCE: 04 FEBRERO 2025**

CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CONTROL DE PLAGAS CORRESPONDIENTE A:

DESINSECTACIÓN	X
DESINFECCION	
CONTROL DE ROEDORES	

DESCRIPCIONES	DESINSECTACIÓN	DESINFECCIÓN	CONTROL DE ROEDORES
PRODUCTO UTILIZADO:	SOLFAC 050 EC		
INGREDIENTE ACTIVO:	CYFLUTHRIN 5%		
DOSIS:	6ml-8ml/ Litro de agua		
METODO DE	ASPERSION		
TOXICIDAD:	GRUPO II Medianamente toxico		
DOCUMENTOS ENTREGADOS	CERTIFICADO, FICHAS TECNICAS, HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS UTILIZADOS.		
RECOMENDACIONES:	Se le informa a la persona que recibe el servicio que el reingreso a las areas tratadas es de 4 Horas.		

OBSERVACIONES DEL TECNICO:

ANDRES ROMERO
Gerente Administrativo

Soluciones Ambientales SGSST S.A.S
NIT. 901.851.868-5

CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD
DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

CERTIFICA:

Que, la razón social **CASA DE REPOSO Nit: 890680002** Ubicado en **CLL 12 No 13 – 34 SUCRE GIRARDOT, CUNDINAMARCA,** CUMPLE con los requisitos mínimos de Seguridad Humana y Protección contra incendios (Ley 1575 de 2012 y Resolución No. 0661 del 2014), correspondiente al año 2024. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo con la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot.

FORMULARIO DE VISITA NO: **2656**

El presente certificado tiene vigencia un año a partir de su fecha de expedición.

Se expide a solicitud del interesado a los **QUINCE (15)** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**

DIRECTOR EJECUTIVO
JOSE CLOVER MASMELA PEÑALOSA
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Elaboró: Pedro Correa Arteaga
Aux. Administrativo

GIRARDOT

HORA:

1. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

BRE DEL ESTABLECIMIENTO O RAZÓN SOCIAL: | NIT:

CCIÓN: | ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REO ELECTRÓNICO | TELÉFONO:

RESENTANTE LEGAL | MTS^2 CONSTRUIDOS | NUMERO DE TRABAJADORES: | NIVEL DE RIESGO

2. CALIFICACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO:

ULTADO DE CUMPLIMIENTO: LEVE: | 4.1 A 5 | BAJO: | DE 3.1 A 4 | MEDIO: | 2.1 A 3 | MEDIO- ALTO: | DE 1.1 A 2 | ALTO: | D

3. LISTAS DE VERIFICACIÓN

O DE ENERGÍA ELÉCTRICA: MONOFÁSICA: | BIFÁSICA: | TRIFÁSICA | GENERADOR ELEC.

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI = 1	NO = 0	PARCIAL=0.5	CA
1. ECTRICO	LOS TABLEROS DE LOS TOTALIZADORES DE ENERGÍA SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS E IDENTIFICADOS Y CON SUS TAPAS				
	SE ENCUENTRA CANALIZADO EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ESTABLECIMIENTO Y EN BUEN ESTADO				
	LAS TOMAS ELÉCTRICAS ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES				
	EN LOS CASOS DONDE SE LABORA EN HORAS NOCTURNAS SE CUENTA CON LINTERNAS				
	OTROS:				
RVACIONES:					
2. ′ENCIÓN NCENDIOS	LA UBICACIÓN, COLOR Y SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS ES ACORDE A LAS NORMAS VIGENTES				
	EL NÚMERO Y TAMAÑO DE EXTINTORES ES ACORDE A LA CANTIDAD DE RIESGOS Y TAMAÑO DEL LUGAR				
	LOS EXTINTORES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (PRESURIZACIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO ASEO E INSPECCIÓN)				
	CUENTA CON GABINETES CONTRAINCENDIOS, CERTIFICADOS Y/O PRUEBAS DE PRESIÓN Y CAUDAL ACORDES AL RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO.				
	CUENTA CON CONTROL E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO				
	LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS ESTÁN LIBRES DE OBSTÁCULOS PARA FÁCIL ACCESO EN CASO DE INCENDIO				
	CUENTA CON UNA BOMBA Y RED CONTRAINCENDIOS CON TANQUE DE RESERVA DE AGUA CERTIFICADOS Y/O PRUEBA DE PRESIÓN Y CAUDAL				
	CUENTA CON HIDRANTES Y/O SE CONOCE LA UBICACIÓN DEL MÁS CERCANO				
	CUENTA CON ALARMAS CONTRAINCENDIOS				
	CUENTA CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR INCENDIOS				
	CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO Y ENTRENADO EN CONTRA INCENDIOS				
	COMBUSTIBLE UTILIZADO: CILINDRO		DIRECTO		CAPACIDAD:
ERVACIONES:					
3. ATERIALES LIGROSOS	LOS TANQUES, RECIPIENTES Y ENVASES SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS, DEMARCADOS Y SEÑALIZADOS				
	EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO SE ENCUENTRA EN ORDEN Y ASEO.				
	CUENTA CON LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES PELIGROSOS				
	CUENTA CON UN ÁREA ADECUADA PARA MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) CON SUS RESPECTIVAS NORMAS DE SEGURIDAD				
	CUENTA CON EQUIPOS PARA DERRAMES (KIT DE DERRAMES) EN BUEN ESTADO Y ACORDE AL RIESGO.				
	OTROS				
SERVACIONES:					
4. AN DE :GENCIAS	CUENTA CON UN PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA Y ESTA SOCIALIZADO				
	CUENTA CON BRIGADA DE EMERGENCIA CERTIFICADA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE				
	CUENTA CON ALARMA DE EVACUACIÓN CON DISPOSITIVO SONORO Y VISUAL				
	LOS PASILLOS ESTÁN LIBRES DE OBSTÁCULOS, DEMARCADOS, SEÑALIZADOS COMO RUTA DE EVACUACIÓN				
	CUENTA CON SALIDAS DE EMERGENCIA ACORDE AL TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO Y NÚMERO DE TRABAJADORES				
	CUENTA CON PUNTO DE PRIMEROS AUXILIOS				
	CUENTA CON UN PUNTO DE ENCUENTRO Y REGISTRO DE PERSONAS EN CASO DE EVACUACIÓN				
	CUENTA CON CAMILLAS RÍGIDAS DE INMOVILIZACIÓN				
	LOS BRIGADISTAS DE LA EMPRESA SE ENCUENTRAN VISUALMENTE IDENTIFICADOS				
	CUENTAN CON PLANO A MAPA DE EVACUACIÓN SOCIALIZADO				
	CUENTA CON DIRECTORIO INTERNO Y EXTERNO DE EMERGENCIA				
	OTROS				
BSERVACIONES:					
5. LOCATIVOS, MAQUINAS, EQUIPOS Y ERRAMIENTAS	LOS PASILLOS ESTAN EN BUEN ESTADO Y SON DE FÁCIL MOVILIZACION				
	LAS PAREDES ESTÁN EN BUEN ESTADO.				
	LAS PUERTAS Y VENTANAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO				
	LOS TECHOS ESTÁN EN BUEN ESTADO				
	SE ALMACENAN LAS HERRAMIENTAS EN BUENAS CONDICIONES DE ASEO Y ORDEN				
	CUENTA CON FICHA TÉCNICA DE CADA HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINA				
	ESTÁN SEÑALIZADAS TODAS LAS ÁREAS DE LA EMPRESA				
	TIPO DE VENTILACIÓN: AIRE ACONDICIONADO		VENTILADORES		NINGUNO
OBSERVACIONES:					

ESTIMACION DEL RIESGO = SUMATORIA DE PROMEDIOS | LEVE: | BAJO: | MEDIO: | MEDIO- ALTO: | ALTO

NOTA: EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS QUEDA EXENTO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL, EN EL MOMENTO EN QUE LOS PROPIETARIOS ALTEREN LAS CONDICIONES LOCATIVAS U OTRAS, GENERANDO RIESGO PARA LA VID SUCEDE SE DEBERA SOLICITAR UNA NUEVA INSPECCION. LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE ALMACENE, VENDA, DISTRIBUYA O SE USEN MATERIALES PELIGROSOS SEGÚN CLASIFICACION ONU Y NORMA NFPA 30, EN CANTIDADES AMENAZANTES PARA SU ENTORNO., SE EVALUARAN COMO RIESGO ALTO, INDEPENDIENTE DE LAS CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD.

DOCUMENTACION: RUT SI ☐ NO ☐ | CÁMARA DE COMERCIO SI ☐ NO ☐ | ACTA VISITA PREVIA ☐ No.

Soluciones Ambientales SGSST S.A.S

NIT. 901.851.868-5

CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES No. 029

CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	GIRARDOT-OCTUBRE-03-2024		CODIGO:2024-039
RAZÓN SOCIAL	ANCIANATO SAN JOSE -CASA DE REPOSO		
NIT	890.680.002-0	MUNICIPIO	GIRARDOT
DIRECCION	CL 21 13-34	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
EMAIL	casaderepose50@hotmail.com	MOVIL	3203034825
TÉCNICO	JORGE ANDRES ROMERO MENESES	C.C.	1.070.603.250

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: 6 MESES

DESDE: OCTUBRE-03-2024 VENCE: ABRIL-02-2025

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

La presente acta se expide en cumplimiento a la resolución 738 de 2018, la ley 9ª de 1979 Ley 142 de 1994 y Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano (Art. 9 y 10). guía técnica No 3 O.M.S.

Almacenamiento de agua potable, se emplea una dilución de hipoclorito de sodio al 5% 200 ppm, metodo asperción manual, para realizar la desinfección, se recomienda el lavado 2 veces al año, para mantener las condiciones optimas del tanque y evitar contaminación cruzada, el presente certificado es una constancia del servicio realizado con autorización del concepto sanitario de la secretaria de salud de cundinamarca Numero (DSP-CQ-181-2024) .

CARACTERISTICAS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	PRODUCTO UTILIZADO
4	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable aéreo	500 Litros	Hipoclorito de sodio al 5%
4	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable aéreo	1000 Litros	Hipoclorito de sodio al 5%

CALCULOS DE PARAMETROS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE

ANTES DE LAVADO		DESPUES DEL LAVADO	
pH Inicial	6.5	pH Final	7
Temperatura Inicial	19.4°C	Temperatura Final	20.1°C
Cloro residual Inicial	1.63mg/L	Cloro residual Final	1.65mg/L

Elementos de protección utilizados: Mono gafas, botas de caucho, respirador

Equipos e implementos utilizados: Hidro lavadora, cepillos, entre otros.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓNES: NINGUNA

ANDRES ROMERO

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA DE CLIENTE

Oficina Principal Calle 35 No. 10-69 Barrio Miraflores Girardot-Cundinamarca
Móvil: 3057979065 - 3214963139
Email: Solambsgsst@gmail.com

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	FORMATO
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	CODIGO
	ORDEN DE SERVICIO - MIP	CNH-029

CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	GIRARDOT-ABRIL-16-2024	No.	2024-0171
RAZÓN SOCIAL	ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO	HORA	09:00:00:AM
IDENTIFICACIÓN	NIT:890.680.002.0	MUNICIPIO	GIRARDOT
DIRECCIÓN	CL 21 13 34	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
TELEFONO FIJO	8889500	MÓVIL	3203034825
E-MAIL	casadereposo50@hotmail.com	O. de C. No.	
AUTORIZADO POR	SRA PATRICIA ROZO ACEVEDO	CARGO	DIRECTORA
PREGUNTAR	SRA PATRICIA ROZO ACEVEDO	CARGO	DIRECTORA
ASESOR COMERCIAL	LUIS FERNANDO GUTIERREZ RUEDA	C.C.	79.368.930
TÉCNICO CNH	JORGE ANDRES ROMERO MENESES - FREDY ROMERO	C.C.	1070603250 - 1070593594

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - MIP

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	ÁREAS A TRATAR	MÉTODO		APLICACIÓN			PRODUCTOS A UTILIZAR
			FÍSICO	QUÍMICO	ASPERSIÓN	NEBULIZACION	MANUAL	
1	Desinsectación	GENERALES Y LOCATIVAS		X		X		RATTO FC 25G N 326-14

LISTA DE CHEQUEO

EPP	Overol Desechable	X	Botas	X	EQUIPOS	Nebulizador Motor a Gasolina	X
	Casco		Guantes	X		Nebulizador Motor Eléctrico	
	Monogafas	X	Taladro y Herramienta Fijación			Termo-Nebulizador	
	Respiradores	X	Señalización			Equipo Manual	

No.	EVALUACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CLIENTE	CALIFICACIÓN					HORA TERMINACIÓN
		1	2	3	4	5	
1	El Técnico se presento puntualmente y de manera amable						
2	El servicio se realizo con CALIDAD cumpliendo lo programado en totalidad						
3	La ejecución del servicio duro el tiempo adecuado						

OBSERVACIONES:

Gerencia Administrativa CNH	Técnico Responsable CNH	Firma Cliente

CONTROL NACIONAL DE HIGIENE
& SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT. 900.588.175-9

SANEAMIENTO AMBIENTAL — CERTIFICADO — No 11722

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE

CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	GIRARDOT-ABRIL-16-2024			CODIGO: CNH-049	
RAZÓN SOCIAL	**ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO**				
IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.680.002.0				
DIRECCIÓN	CL 21 13 34			TELEFONO	3209034825
AUTORIZADO POR	SRA PATRICIA ROZO ACEVEDO			CARGO	DIRECTORA
TÉCNICO CNH	JORGE ANDRES ROMERO MENESES - FREDY ROMERO			C.C.	1070603250 - 1070593594
VIGENCIA	DESDE	16 DE ABRIL DE 2024	HASTA	15 DE AGOSTO DE 2024	

SERVICIOS PRESTADOS Y PRODUCTOS APLICADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESINSECTACIÓN	CONTROL DE ROEDORES	DESINFECCIÓN
1	Producto Aplicado	RUTTO EC		
2	Registro Ministerio de Salud	RGSP - 318-2011		
3	Registro INVIMA	2012V_0005053		
4	Ingrediente Activo	CYFLUTHRIN		
5	Grupo Químico	PIRETROIDES		
6	Tipo	Insecticida		
7	Categoría Toxicológica	III Medianamente Toxico		
8	Dosificación	8 ml * 1lt		
9	Técnica Utilizada	ASPERSION		
10	Control Físico	Exclusión / Barras Fisicas		
11	OBSERVACIONES	Adjunto a este CERTIFICADO se hace entrega de los documentos que se relacionan: 1.- Fichas Ténicas de los productos utilizados 2.- Hojas de Seguridad de los productos utilizados 3.- Concepto Sanitario Favorable expedido por la Secretaria de Salud		
12	RECOMENDACIONES	SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INFORMO A LA PERSONA QUE ATENDIO EL SERVICIO; QUE EL TIEMPO DE REINGRESO A LOS LUGARES TRATADOS ES DE ...		6 Horas

Se dio cumplimieto al Protocolo de Manejo Integrado de Plagas CNH-2018, en el cual se establecen todos los métodos y procedimientos que se deben tener en cuenta ANTES, DURANTE Y DESPUES de prestar los servicios de Aplicación Segura de Plaguicidas para el Control de Plagas.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ RUEDA
Gerente Administrativo

Firma Usuario del Servicio

Sede Principal: Bogotá D.C., Calle 22 b No. 23 – 05 Barrio Samper Mendoza. Móvil: 3114823007
Sucursal Cundinamarca: Girardot, Carrera 8 No. 23-06 Barrio Santander Móvil: 300 6682441
Sucursal Tolima: Flandes, Calle 11 No. 6 – 15 Barrio La Capilla Móvil: 3006682441
sanidadindustrial@hotmail.com www.sanidadindustrial.co

15 19

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARCHIVO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE JUSTICIA.- DEPARTAMENTO JURIDICO.

RESOLUCION NUMERO 1951 DE 1.959

(16 JUN. 1959)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor Presbítero Doctor GERMAN URIBE GONZALEZ, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la entidad denominada " CASA DE REPOSO", con domicilio en el Municipio de Girardot, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su demanda los siguientes documentos debidamente autenticados: a).- Copias del Decreto Nº 0069 de 1.959, originario de la Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual se creó la Institución de que se trata, se estableció la manera de integrar el Consejo Directivo de la misma y se dictaron normas generales sobre organización y funcionamiento de la entidad; b).- Copias del Acta Nº 1ª de 1.959, sobre instalación del Consejo Directivo y elección de dignatarios de la Institución y, c).- Copias de los Estatutos que van a regir la entidad, al pie de los cuales se deja expresa constancia sobre la aprobación de los mismos;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folios 29, 30, 31, 32 y 33 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que hecho el estudio de la documentación relaciona

....

ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE SALUD

16

por la cual se reconoce una personería jurídica.

==========

da se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos - de la moral y del orden legal tanto en su organización -- como en el objeto que se propone alcanzar, consistente en " ofrecer protección gratuita a mujeres y hombres que por ancianidad, preferencialmente, u otras deficiencias físicas no puedan trabajar, y que, careciendo de otra clase - de apoyo, no cuenten con medios para su diaria subsistencia " ;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, — Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos - 1.326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso- de habilitar a la Institución en referencia para ejercer- derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole - la personería solicitada; y

Que el Artículo 1º del Decreto 105 de --- 1.947 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada " CASA DE REPOSO ", con domicilio en el -- Municipio de Girardot (Cundinamarca) .

El Síndico de dicha Institución, señor - ARIEL JARAMILLO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los Libros -- que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará- como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en - el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado

....

....

Continuación de la Resolución Nº 951 de 1.959 -- Hoja 3

17

por la cual se reconoce una personería jurídica.

==========

este requisito (Artículo 4º, Decreto 1.326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a 16 JUN. 1959

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

GERMAN ZEA.

EL SECRETARIO GENERAL,

SAUL AMEZQUITA CARDENAS.

JM/mej.

Recibí copia auténtica de la presente Resolución
Bogotá, junio de 1959.

ESTATUTOS
CASA DE REPOSO DE GIRARDOT
ACUERDO N°01 DE 2017

"Por medio del cual se reforman y actualizan los estatutos de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO "CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las conferidas por el Decreto 0069 de 1969, la Resolución 1431 de 1981 y el Acuerdo 01 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se hace necesario actualizar los estatutos del mismo y ajustarlos a la realidad legal, así como revisar y ajustar las áreas necesarias de la entidad para su debido funcionamiento como establecimiento público que es, la Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias, ha decidido reformar los estatutos de la "CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", los cuales en adelante quedaran así:

CAPITULO I
RAZÓN SOCIAL, NATURALEZA, DOMICILIO, FINES Y OBJETIVOS

ARTICULO 1. RAZÓN SOCIAL: Su nombre o razón social es CASA DE REPOSO DE GIRARDOT.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT es una Institución de Utilidad Común, de nacionalidad colombiana, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, creada por Decreto 0069 del 21 de enero de 1969 por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, reconocida la personería jurídica a través de la Resolución 1951 del 16 de junio de 1959 del MINISTERIO DE JUSTICIA, al tenor de la constitución política, la legislación, normas administrativas y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá su domicilio principal en el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y podrá establecer dependencias en cualquier otro lugar del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 4. FINES Y OBJETIVOS: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá como fines y objetivos:

1. Proteger a la población adulto mayor, cuyo domicilio principal en los últimos seis (6) meses haya sido el Municipio de Girardot, con énfasis en aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, dependencia y vulnerabilidad social, económica de género y étnica, conforme con la Política Nacional de personas Mayores (Envejecimiento y Vejez).

2. Promover y administrar centros de promoción social en los servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

3. Garantizar los derechos de la población Adulto mayor atendida y prestarles el cuidado debido con calidad, buscando su bienestar personal y mejoramiento de vida.

4. Prestar servicios habitacionales o residenciales, de cuidados de asesoría y educación, de recreación, protección y socialización a personas adultos mayores.

5. Promover y administrar centros de promoción social para la investigación gerontológica y geriátrica.

6. La Casa de Reposo de Girardot, no realizará prestación de servicios de atención médica integral, lo cual será articulado con las eps e ips que corresponda para la atención de cada uno de los adultos mayores residentes a los cuales se les brindará protección.

7. Promover y desarrollar políticas y programas que estén directa o indirectamente relacionados con los objetivos y fines que persigue.

8. Celebrar contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas, nacionales, o extranjeras, que colaboren, ayuden, apoyen o persigan fines similares, iguales o parecidos a los de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT.

Parágrafo 1. Los servicios que preste podrán ser gratuitos u onerosos, de acuerdo con la reglamentación que al respecto establezca la Junta Directiva.

Parágrafo 2. Para lograr sus fines y en desarrollo de los mismos, podrá adquirir, disponer y administrar por cuenta propia o de terceros, de bienes y servicios de cualquier naturaleza, mediante la celebración de cualesquiera clase de actos y contratos, gratuitos u onerosos, de tenencia o de dominio, comerciales, civiles o administrativos conforme con las disposiciones estatutarias y legales que la rigen.

Parágrafo 3. Como medio de ayuda para la protección de la población mayor y por su misma naturaleza, será ajena a asuntos partidistas o políticos y extraña a todo fin de especulación o negocio.

Parágrafo 4. Si, como resultado de sus actividades llegaren a existir beneficios, superávit, utilidades o rendimientos económicos, la totalidad de ellos serán reinvertidos en el mejoramiento y ampliación de los bienes, actividades y servicios que constituyen sus fines y objetivos.

Parágrafo 5. Los servicios de atención médica integral serán prestados por las instituciones de salud a la que cada adulto mayor se encuentre afiliado y en donde corresponda su atención directa.

CAPITULO II
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y control, de acuerdo con las funciones que a cada cual se le asignan en los presentes estatutos y en la ley que la rige:

a) Junta Directiva.
b) Dirección General

CAPITULO III
PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y PERSONAL

ARTÍCULO 6. PATRIMONIO: El patrimonio de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", se forma por los bienes que actualmente son de su propiedad y por los aportes que realicen otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extrajeras que libremente hagan a ella aportes, donaciones, legados o asignaciones testamentarias o presupuestales, rentas propias y por los bienes que a cualquier título sean adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades. Además, con los recaudos provenientes del producto de la estampilla proanciano en donde se establece su destinación y forma de recaudo, se hace por conducto del Municipio de Girardot.

Parágrafo. También hacen parte del patrimonio de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, las edificaciones, construcciones, mejoras, anexidades, costumbres, dependencias y servidumbres, que legalmente y naturalmente les corresponden a los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

ARTÍCULO 7. CONTRATACIÓN: - La contratación celebrada por la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, será exclusivamente de competencia del representante legal de la entidad, quien tendrá funciones de ordenador del gasto y nominador, y estará sujeto a los establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 8. RÉGIMEN DE PERSONAL: Los trabajadores de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, serán servidores públicos y el régimen aplicable será en cuanto al régimen salarial y prestacional, lo establecido para estos en los niveles territoriales.

Parágrafo. La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, utilizara las modalidades de contratación establecidas en la ley de acuerdo con su naturaleza jurídica, lo que indica que en aquellas actividades que no puedan ser ejercidas por personal de planta se utilizaran los contratos de prestación de servicios definidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que la modifiquen o reglamenten.

CAPITULO IV
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 9. INTEGRANTES: - La Junta Directiva de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, estará conformada por:

1. El Alcalde Municipal de Girardot o su delegado, quien la presidirá.
2. El Señor Obispo de la diócesis de Girardot o su delegado.
3. El presidente de la "ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE GIRARDOT" o su delegado.
4. El presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Girardot o su delegado.
5. Un representante de la comunidad.

Parágrafo 1. El Director General de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, será el secretario de la Junta Directiva, quien asistirá a las sesiones de la misma con voz pero sin voto.

Parágrafo 2. Los miembros de la Asociación Prodesarrollo de Girardot, podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS:- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada bimestre y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, previa convocatoria del presidente de la Junta Directiva o de la Dirección General.

n. Aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos que le presente el Director General.

o. Adoptar su propio reglamento.

ñ. Las demás que le corresponden por naturaleza, que sean inherentes a la Junta Directiva, por estos estatutos y estén contempladas en la Ley y la Constitución Política de Colombia, siempre que expresamente no se le hayan asignado a otros órganos de la entidad.

CAPITULO V
DEL DIRECTOR GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 13. DEL DIRECTOR GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá un Director General, que será su representante legal, designado por la junta directiva para periodos por un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente y permanecerá en su cargo mientras que el nominador no haga otra designación. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazara en sus funciones, con las mismas limitaciones, quien para ese efecto sea designado por la misma Junta Directiva. En el desempeño de sus funciones, el director General estará sujeto a los presentes estatutos, a las decisiones de la junta Directiva y a la Ley.

ARTÍCULO 14. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: - Son funciones del Director General:

a. Llevar la representación legal de la entidad, celebrar y ejercer todos los actos y contratos derivados de tal carácter.

b. Cumplir y velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y de los reglamentos, Determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva.

c. Mantener bajo su cuidado inmediato y administración, todos los bienes, actividades económicas y financieras de la entidad.

d. Celebrar y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento y desarrollo de los fines y objetivos de la entidad, conforme con lo dispuesto por estos estatutos y con las decisiones de la Junta Directiva.

e. Definir con la Junta Directiva de la entidad los bienes y servicios para el funcionamiento y desarrollo de los programas necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad.

f. Representar a la entidad con facultades, previas y expresas dadas por la Junta Directiva en cada caso concreto, para conciliar, transigir, desistir, delegar y sustituir.

g. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la entidad, previa autorización de la Junta Directiva.

h. Presentar los informes que la Junta Directiva le solicite.

i. Presentar anualmente el balance general y el estado de resultados y, en general, los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de cada año y el presupuesto de ingresos y egresos que haya de someterse a la aprobación de la Junta Directiva.

j. Someter para la aprobación de la Junta Directiva los planes, proyectos y programas que debe adelantar la entidad.

k. Vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perezcan en modo alguno ni sufran daño, suscribiendo a tal fin, si fuese necesario, contratos de seguro.

l. Abrir cuentas corrientes y de ahorro, para el manejo de los dineros de la entidad y disponer sobre la contabilidad y, en general, sobre las cuentas de la entidad llevando libros correspondientes y el de actas de la Junta Directiva.

m. Presentar anualmente y al momento de su retiro un informe de su gestión.

n. Presentar mensualmente las cuentas de la entidad a la Junta Directiva y a las entidades del orden nacional, departamental y municipal que se lo soliciten o que por disposición de la ley, deba hacerlo.

o. Ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos, correspondencia y demás información e instrumentos en los que se fundan los derechos de la entidad sobre los bienes, cuentas, contratos administrativos, civiles, comerciales y laborales.

p. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

Parágrafo 1. REUNIONES NO PRESENCIALES: Habrá reunión de la junta directiva cuando por cualquier medio todos sus miembros, con derecho a voz y voto puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y, en este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata conforme con el medio empleado. En este caso, siempre deberá quedar la prueba fehaciente de la ocurrencia de la reunión no presencial como fax o correo electrónico, en el que aparece la hora, girador o remitente, mensaje, receptor o la grabación magnetofónica en la que pueden los mismos registros. Igualmente, serán válidas las decisiones que adopte la Junta Directiva, cuando por escrito de su voto. En este caso si sus miembros expresan su voto en documentos separados, estos deberán recibirse dentro del mes siguiente al día en que se recibió la primera comunicación y el representante legal, deberá informar a los miembros con voz y voto de la Junta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos que contenga la expresión del voto, el sentido de la decisión. De ocurrir esta clase de reuniones, las actas correspondientes a ellas, deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluyo el acuerdo y, además, deberán ser suscritas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva o, a falta de este último, por alguno de los miembros principales.

Parágrafo 2. QUORUM: El quorum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de un número de personas que represente la mitad más uno de sus integrantes.

Parágrafo 3. DECISIONES: Las determinaciones de la Junta Directiva se tomaran por la mayoría absoluta de votos presentes, siempre y cuando exista quórum para deliberar y decidir válidamente.

Parágrafo 4. LIBRO DE ACTAS. De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y, en general, de todo los que ocurra en las reuniones de la Junta Directiva, se dejara constancia escrita en un libro de actas y cada una de tales actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva, las cuales constituirán prueba de lo consignado en ellas.

ARTÍCULO 11. Los miembros de la Junta Directiva particulares, aunque ejerzan funciones públicas, no adquieren por ese solo hecho la calidad de servidores públicos pero su responsabilidad, lo mismo que sus inhabilidades e incompatibilidades, se regirán por las normas legales que rigen para los servidores públicos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

a. Ejercer la dirección de la entidad.

Parágrafo 1. REUNIONES NO PRESENCIALES: Habrá reunión de la junta directiva cuando por cualquier medio todos sus miembros, con derecho a voz y voto puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y, en este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata conforme con el medio empleado. En este caso, siempre deberá quedar la prueba fehaciente de la ocurrencia de la reunión no presencial como fax o correo electrónico, en el que aparece la hora, girador o remitente, mensaje, receptor o la grabación magnetofónica en la que pueden los mismos registros. Igualmente, serán válidas las decisiones que adopte la Junta Directiva, cuando por escrito de su voto. En este caso si sus miembros expresan su voto en documentos separados, estos deberán recibirse dentro del mes siguiente al día en que se recibió la primera comunicación y el representante legal, deberá informar a los miembros con voz y voto de la Junta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos que contenga la expresión del voto, el sentido de la decisión. De ocurrir esta clase de reuniones, las actas correspondientes a ellas, deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluyo el acuerdo y, además, deberán ser suscritas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva o, a falta de este último, por alguno de los miembros principales.

Parágrafo 2. QUORUM: El quorum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de un número de personas que represente la mitad más uno de sus integrantes.

Parágrafo 3. DECISIONES: Las determinaciones de la Junta Directiva se tomaran por la mayoría absoluta de votos presentes, siempre y cuando exista quórum para deliberar y decidir válidamente.

Parágrafo 4. LIBRO DE ACTAS. De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y, en general, de todo los que ocurra en las reuniones de la Junta Directiva, se dejara constancia escrita en un libro de actas y cada una de tales actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva, las cuales constituirán prueba de lo consignado en ellas.

ARTÍCULO 11. Los miembros de la Junta Directiva particulares, aunque ejerzan funciones públicas, no adquieren por ese solo hecho la calidad de servidores públicos pero su responsabilidad, lo mismo que sus inhabilidades e incompatibilidades, se regirán por las normas legales que rigen para los servidores públicos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

a. Ejercer la dirección de la entidad.

CAPITULO VI
INVENTARIOS Y BALANCES

ARTÍCULO 18. INVENTARIOS Y BALANCES: - El 31 de Diciembre de cada año se cortara las cuentas de la entidad y se procederá a hacer un balance y un inventario generales. Todos estos documentos y determinaciones deberán ceñirse a las prescripciones legales para establecimientos públicos y entidades sin ánimo de lucro y a las normas de contabilidad establecidas, y serán sometidos a la aprobación de la Junta Directiva en su primera reunión anual ordinaria.

CAPITULO VII
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 19. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: - Cuando a juicio de la Junta Directiva de la entidad, sea necesario reformar total o parcialmente estos estatutos, podrá hacerlo directamente a iniciativa de cualquiera de sus miembros, promover y estudiar la propuesta de reforma estatutaria, la cual deberá ser aprobada conforme con estos mismo estatutos, esto es, en dos reuniones de la Junta Directiva, con un intervalo entre ellas de 8 días hábiles. Después que esto último ocurra, entrara en vigencia y podrá darse aplicación a los nuevos estatutos o a su reforma.

CAPITULO VIII
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 20. DISOLUCIÓN: - La entidad se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de establecimientos públicos, fundaciones o instituciones de utilidad común y, en particular, cuando la Junta Directiva decida disolverla. Igualmente, la entidad se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente o por la pérdida parcial o total de su patrimonio, que impida continuar con la prestación de los servicios que prestara y el cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fue creada, señalados en estos Estatutos.

ARTÍCULO 21. LIQUIDADOR: - Cuando se decrete la disolución de la entidad, la Junta Directiva, con el quorum previsto en estos estatutos, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el Director General de la entidad en su calidad de representante legal de la misma inscrito ante autoridad competente.

ARTÍCULO 22. FUNCIONES DEL LIQUIDADOR: - Las funciones y facultades del liquidador serán las que la ley asigna al liquidador de universalidades jurídicas y podrá, en cuanto sea necesario, vender, ceder aportar o, de cualquier modo, traspasar a título

oneroso, a cualquier persona natural o jurídica, los bienes de la entidad que sean necesarios para pagar los pasivos, deudas y obligaciones de la entidad. En todo caso, cumplirá con las disposiciones legales que rigen para liquidación de establecimientos públicos.

ARTÍCULO 23. DESTINO DE LOS BIENES: - Cuando se disuelva y liquide la entidad, el destino de sus bienes, derechos patrimoniales y los remanentes, cualquiera que sea la naturaleza y forma de estos bienes, deberán ser entregados y transferidos a título gratuito a cualquier otra entidad que persiga fines iguales, parecidos o similares a los de esta entidad.

ARTÍCULO 24. La presente reforma rige a partir de la fecha y deroga todas aquellas normativas estatutarias y reglamentarias que le sean contrarias.

ARTICULO 25. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Girardot a los veinticinco (25) días del mes octubre de 2017.

GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA

Director Operativo – Presidente Delegado del Municipio

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 1951 del dieciséis (16) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) el Ministerio de Justicia departamento jurídico reconoció personería jurídica a la entidad denominada **CASA DE REPOSO** con Nit. 890680002-0, ubicada en la calle 21 No. 13-34 Barrio Sucre de Girardot, y mediante Resolución No. 14 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016), emitida por la Junta Directiva de la Casa de Reposo, se nombró en el cargo de **DIRECTORA** en calidad de Representante legal a la señora **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.649.592 de Bogotá D.C.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Dada en Girardot, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

SALOMÓN SAID ARIAS
Alcalde Municipal de Girardot
Presidente- Junta Directiva
Casa de Reposo- Ancianato de Girardot

Vo.Bo. DANIELA ALEJANDRA DAZA RICARDO
Asesora Despacho del Alcalde

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable de: 01 de Enero a 31 de diciembre de 2023
cifras en pesos colombianos

Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2022	2.891.787.937
Variaciones durante el 2023	-61.982.688
Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2023	2.829.805.249

DETALLE DE LAS VARIACIONES	dic-22	dic-23	
INCREMENTOS			
Resultado de ejercicios anteriores	86.797.994	-14.250.070	101.048.064
DISMINUCIONES			
Resultado del ejercicio	-100.503.373	-61.437.997	-39.065.376
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital Fiscal	2.905.493.315	2.905.493.315	0

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T



Casa de Reposo
Ancianato de Girardot
Fundado en 1909
NIT 890 680002-0

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable A: 31 de diciembre de 2023
cifras en pesos colombianos

	2.023	2.022	Var. Relativa	Var. Absoluta
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente efectivo	241.967.740	293.415.147	8,41	-51.447.407
Cuentas por cobrar	127.570.178	131.752.963	4,43	-4.182.785
Inventarios	29.922.538	6.197.860	1,04	23.724.678
Total Activos corrientes	399.460.456	431.365.970		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, Planta y Equipo	2.106.109.260	2.486.118.782	73,21	-380.009.522
Otro activos	371.413.258	10.862.722	12,91	360.550.536
Total Activos No Corrientes	2.477.522.518	2.496.981.504		
TOTAL ACTIVO	**2.876.982.974**	**2.928.347.474**		
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	37.227.299	27.878.197	78,91	9.349.102
Beneficios a los empleados	9.950.426	8.681.340	21,09	1.269.086
Total Pasivos Corrientes	47.177.725	36.559.537		
TOTAL PASIVO	**47.177.725**	**36.559.537**		
PATRIMONIO				
Capital Fiscal	2.905.493.316	2.905.493.316	102,674674	0
Resultado de ejercicios anteriores	-14.250.070	86.797.994		-101.048.064
Resultado del ejercicio	-61.437.997	-100.503.373	-2,13550089	39.065.376
TOTAL PATRIMONIO	**2.829.805.249**	**2.891.787.937**	-61.982.688	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.876.982.974**	**2.928.347.474**		

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283



Casa de Reposo
Ancianato de Girardot
Fundado en 1908
NIT 890 680002 0

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE RESULTADO
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable de: 01 de Enero a 31 de diciembre de 2023
cifras en pesos colombianos

	2.023	2.022	Var. Absoluta
INGRESOS	**650.706.875**	**578.311.110**	
Ingresos fiscales	471.718.033	446.650.594	25.067.439
Transferencias	72.531.087	43.284.072	29.247.015
Otros ingresos	106.457.755	88.376.444	18.081.311
GASTOS	**712.144.872**	**678.814.483**	
De Administracion	687.086.563	654.632.719	32.453.844
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	24.962.238	24.181.764	780.474
Otros gastos	96.071	0	96.071
Excedente del ejercicio	**-61.437.997**	**-100.503.373**	39.065.376

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283

LA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA DE REPOSO– ANCIANATO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que la institución cuenta con el personal idóneo y competente para prestar los servicios ofertados al adulto mayor de la población del Municipio de Girardot y por ende para cumplir a cabalidad con las obligaciones derivadas del objeto a contratar, para ello se ha contratado:

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT" Gina Marcela Moya Córdoba** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.580.789 de Girardot.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO" Sandra Patricia Garzón Acevedo** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.559.850 de Girardot.

- **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR"**, **Anauris del Carmen Villamizar Díaz** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.037.473 de El Banco, **Juan Sebastián Hernández Arias** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.003.555.323 de Girardot, **Jhon Jairo Niño Rondón** identificado con cédula de ciudadanía N°1.005.540.529 de Los Santos, **María Fernanda Vanegas Cabezas** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.003.557.571 de Ricaurte.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS" Sandra Patricia Ávila Rodríguez** identificada con Cedula de ciudadanía N° 39.575.983 de Girardot, **Yajaira López Villamizar** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.085.040.196 de Girardot, **Angie Apola Castro Yaima** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.108.457.196 de Flandes, **Carmen Patricia Castro Yaima** identificada con Cedula de ciudadania N° 1.005.958.855 de Flandes, **Marinela Chaves Marín** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.117.234.758 de Milán, **Raquel Toledo Villarreal** identificada con Cedula de ciudadanía N° 39.561.572 de Girardot.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE COCINA" Tania Rocío Uribe Ortiz** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.108.457.454 de Flandes, **Angela Tatiana Rodríguez Martínez** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.110.582.102 de Ibagué.

- **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN LA CASA DE REPOSO" Juan Manuel Leal Peralta** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.003.556.959 de Girardot

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES LUDICO - OCUPACIONALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LA CASA DE REPOSO" Piedad Lisette Escobar Narváez** identificada con cédula de ciudadanía N° 20.701.073 de La Palma.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL APOYO AL AVANCE EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES, GESTIÓN, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA, ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO, MIPG Y DEMÁS NORMAS VIGENTES"** Edwin Hernández Pinzón identificado con Cedula de identidad. N° 8.002.238 de Agua de Dios.

La anterior certificación, se expide a solicitud del Municipio de Girardot, durante el Mes de enero del año 2025.

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora y Representante Legal

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CASA DE REPOSO Identificado con NI 8906800020

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003599645
Fecha de apertura:	26 de Diciembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0100 GIRARDOT de la ciudad de GIRARDOT, el día Jueves, 20 de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Banco Caja Social

Gerente
Oficina Girar

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Casa de Reposo
Ancianato de Girardot
Fundado en 1959
NIT. 890 680002-0

OFICIO N°0053

Girardot, marzo de 2025

Doctor
SALOMON SAID ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT
Calle 17 Carrera 11 Esquina, Palacio
Municipal Ciudad

Asunto: Presentación de Propuesta.

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."

Que, conforme a lo anterior, me comprometo a cumplir las siguientes actividades:

1. Ejecutar los recursos asignados de conformidad con las instrucciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente convenio.
2. Invertir la totalidad de los aportes que la Alcaldía Municipal de Girardot desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
3. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la supervisión.
4. Implementar todas las acciones descritas en las especificaciones técnicas que garanticen el cuidado y la atención para las personas mayores.
5. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.
6. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores.
7. Implementar una minuta de alimentos, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
8. Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos para el servicio de alimentos.
9. Disponer del personal idóneo acorde a las especificaciones técnicas para garantizar la atención a los adultos mayores en el hogar geriátrico.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento

médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en los inmuebles de las areas ofertadas.
14. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las locaciones físicas donde se atiende la población, cumpliendo con los requisitos mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.
15. Mantener la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
16. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud.
17. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.
18. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.
19. Cancelar los servicios del personal objeto del presente convenio dentro del plazo señalado conforme a los requisitos legales y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
20. Certificar encontrarse al dia en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.
21. No podrá ceder sus derechos y aportes que ofrezca en el presente proceso, salvo que exista un acuerdo con el Supervisor.
22. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor en desarrollo del objeto del convenio y en caso de no ser así manifestar por escrito la justificación.
23. Informar al supervisor del convenio sobre cualquier anomalia en la ejecución del convenio.

Que el valor de mi propuesta es por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($422,808,000) MCTE.**, con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Asi mismo adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública-SIGEP
2. Documentos que acreditan la formación académica
3. Certificaciones que acreditan la experiencia laboral
4. Copia del documento de identificación
5. Certificación bancaria
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
7. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social- (Salud - Pensión)
8. Certificados antecedentes judiciales
9. Certificado de antecedentes fiscales

10. Certificado de antecedentes disciplinarios
11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
12. Formato Compromiso de Transparencia - Inhabilidades e incompatibilidades
13. Examen médico pre ocupacional
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
15. Certificado REDAM
16. Pantallazo de inscripción en SECOP II como proveedor
17. Presentación publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de intereses (Ley 2013 de 2019)
18. Formato de autorización de tratamiento de datos personales

PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C 39.649.592
REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **39.649.592. REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO CON NIT 890.680.002-0,** domiciliado en el municipio de Girardot que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.."**
2. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministrare durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o ventaja impropia.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Estudio de Convivencia y Oportunidad.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en el mismo, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: CONTRATISTA. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: CONTRATISTA. Me comprometo a suministrar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: CONTRATISTA. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el contrato.

QUINTO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en el municipio de Girardot Cundinamarca en el mes de MARZO de 2025.

EL CONTRATISTA



Firma
C.C. 39.649.592.

ALCALDÍA GIRARDOT	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	Código: CR08 Versión: 2 Año: 2023 Copia controlada

Girardot Marzo de 2025

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Girardot Cundinamarca,

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la experiencia aportada por la señora **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía **39.649.592** de Bogotá y que en su calidad de representante legal de LA **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT** identificado con Nit **890.680002-0** que el en el proceso de celebración del convenio interadministrativo que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**" aporta la siguiente experiencia:

Entidad	Objeto	Plazo	Numero de convenio
Alcaldía Municipal De girardot	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**	Nueve (9) Meses	233 de 2024
Alcaldía Municipal de Girardot	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**	Nueve (9) Meses	237 de 2024

Por lo anterior, una vez verificada la documentación se emite la certificación de idoneidad aportada por la representante legal de la persona jurídica casa de reposo ancianato de Girardot a fin de que cumple con la experiencia para la ejecución del convenio interadministrativo.

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE

DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT de lo siguiente:

1. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo dispone las normas vigentes que rigen esta materia.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: OBTENER SOPORTES DOCUMENTALES QUE PERMITAN ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LAS PARTES (CONTRATISTA – ENTIDAD).

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Entidad y observando las normas vigentes sobre protección de datos personales.

6. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT para tratar mis datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el municipio de Girardot en el mes de MARZO de 2025.

Firma: _____

Nombre: Patricia Rozo Acevedo

Identificación: 39649 592 Btá.